

Franquicia Tributaria de Capacitación

Unidad de Detección de Necesidades de Capacitación

Unidad de Franquicia Tributaria



senc@

Índice

Estudio de Detección de Necesidades de Capacitación 3

Presentación del estudio DNC 5

Envío de documentación 6

Consideraciones 7



Estudio de Detección de Necesidades de Capacitación



Estudio que permite a las empresas determinar los principales requerimientos y prioridades en la capacitación de sus trabajadores/as.



Realizable tanto por personas naturales como jurídicas.



Requisitos:

Al menos se deberán ejecutar el 50% de los cursos y capacitar al 50% de los/as participantes contemplados en el programa de capacitación que se proponga.



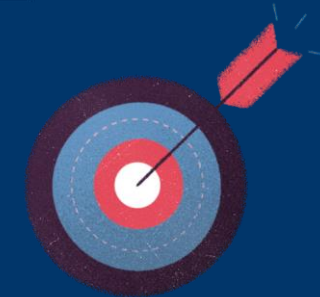
Beneficio

Puede financiar hasta un 10% de los costos directos (acciones directas – Aporte) de capacitación en que haya incurrido la empresa durante el año respectivo

Normativa: Resolución Exenta N° 4269 de fecha 23-11-2023

Estudio de Detección de Necesidades de Capacitación

- Estudio que permite a las empresas determinar sus principales requerimientos y prioridades en la capacitación de las y los trabajadores de la empresa. Este estudio puede ser realizado tanto por personas naturales como jurídicas. Donde las empresas tendrán derecho a imputar a la Franquicia Tributaria por concepto de la realización de estudios de detección de necesidades, **hasta un 10% de los costos directos (acciones directas-Aporte)** visados por el SENCE en el período anual, dentro del límite general del 1% de su planilla anual de remuneraciones o las 9 o 7 UTM, según sea el caso
- Debe ejecutarse a **lo menos el 50% de los cursos** y se capacite como **mínimo el 50% de las personas** participantes contemplados en el programa de capacitación que éstos propongan.



Presentación del Estudio DNC

La empresa o el OTIC deberá informar a SENCE la realización del estudio, acorde al [formato disponible](#).

Empresa

Estudio de Detección de Necesidades

Factura o boleta de honorarios cuya glosa debe indicar "ESTUDIO POR DNC", la cual deberá ser **emitida a nombre de la empresa beneficiaria**.

Comprobante de pago de factura o boleta de honorarios

OTIC

Estudio de detección de necesidades.

Factura o Boleta de honorarios (cuya glosa debe indicar "ESTUDIO POR DNC"), la cual deberá ser **emitida a nombre del OTIC** intermediario.

Comprobante de pago de factura o boleta de honorarios.



Envío de documentación



La empresa o el OTIC deberá presentar la documentación de manera física o bien vía correo electrónico en la Dirección Regional que corresponda

Documentación a presentar:

- Estudio de Detección de Necesidades
- Factura (glosa debe indicar: Estudio DNC)
- O Boleta de Honorarios
- Comprobante de pago de factura o boleta

Plazo: A lo menos, 10 días hábiles previos al inicio de la primera acción que se consigne el estudio.

REGIÓN	Oficina de Partes	TRÁMITES FRANQUICIA
Arica y Parinacota	opartArica@Sence.cl	tramiteftaricaparinacota@sence.cl
Tarapacá	opartIquique@Sence.cl	tramitefttarapaca@sence.cl
Antofagasta	opartAntof@Sence.cl	tramiteftantofagasta@sence.cl
Atacama	opartcopiapo@Sence.cl	tramiteftatacama@sence.cl
Coquimbo	opartCoquimbo@Sence.cl	tramiteftcoquimbo@sence.cl
Valparaíso	opartvalparaiso@Sence.cl	tramiteftvalparaiso@sence.cl
Libertador Bdo O'Higgins	opartrancagua@Sence.cl	tramiteftohiggins@sence.cl
Maule	opartMaule@Sence.cl	tramiteftmaule@sence.cl
Ñuble	opartnuble@Sence.cl	tramiteftnuble@sence.cl
Bio Bio	opartBiobio@Sence.cl	tramiteftbiobio@sence.cl
Araucanía	opartTemuco@Sence.cl	tramiteftaraucaania@sence.cl
Los Ríos	opartvaldivia@Sence.cl	tramiteftlosrios@sence.cl
Los Lagos	opartptomontt@Sence.cl	tramiteftloslagos@sence.cl
Aysén	opartaysen@Sence.cl	tramiteftaysen@sence.cl
Magallanes	opartptaarenas@Sence.cl	tramiteftmagallanes@sence.cl
Metropolitana	oficinapartesrm@sence.cl	tramiteftmetropolitana@sence.cl



Consideraciones

Autorización del estudio DNC



Estudio deberá ser presentado al menos 10 días hábiles antes del inicio de la 1° actividad

Si Sence aprueba emite una Resolución informando a la empresa

Si Sence rechazada informará a través de oficio u ordinario a la empresa

La empresa deberá indicar al momento de la comunicación que la actividad corresponde al estudio DNC



Consideraciones

Acceder al Gasto Efectivo del estudio del DNC

Empresa/OTIC

Finalizado el año calendario, la empresa deberá informar a SENCE hasta el 15 de marzo año siguiente (aprox)

1. Carta conductora indicando los Id de acción que forman parte del estudio.
2. Resolución que aprobó el estudio

SENCE

Verifica las acciones liquidadas que coincidan con lo señalado en el estudio, y verificar

1. Cumplen a lo menos con el 50% de las capacitaciones informadas en el estudio v/s acciones “liquidadas”
2. Cumplen a lo menos con el 50% de los participantes informados en el estudio v/s acciones “liquidadas”.

En el caso de cumplimientos de los requisitos la empresa podrá optar a la imputación del gasto del 10%, en caso de lo contrario no dará derecho al beneficio.



sence

Servicio Nacional de Capacitación y Empleo



sence.gob.cl



[/sencechile](https://www.instagram.com/sencechile)



[/sence.gob.cl](https://www.facebook.com/sence.gob.cl)



[@sencechile](https://twitter.com/sencechile)